

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 1 de 3</b>
--------------	--	----------------------

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectorial, regional, institucionales y especiales en su competencia.

La SEDATU ha alineado sus programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), en la Meta Nacional II.- "México Incluyente", considerada como la ruta para alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, buscando también una mayor productividad, mediante políticas que faciliten el uso eficiente del territorio nacional. Para cumplir con esta Meta, se alinea al objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y se precisa en la estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos". Además, los programas presupuestarios de la SEDATU se alinean a las Estrategias Transversales: Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

En 2017, se seguirán aplicando los preceptos del Artículo 27 Constitucional en materia de la Ley Agraria, como instrumentos de apoyo para los grupos sociales que no han concluido sus procesos de regularización.

Por otra parte, la SEDATU ha alineado sus programas presupuestarios al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013-2018) en los objetivos siguientes:

**Objetivo 1: Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.**

**Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 2 de 3</b>
--------------	--	----------------------

**Objetivo 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.**

**Objetivo 4.- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.**

**Objetivo 5.- Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.**

En este contexto el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, respalda con recursos financieros a la SEDATU, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, instrumentando políticas públicas que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, así como la generación de vivienda digna.

Los principales programas a cargo de la SEDATU son:

**1. El Programa de Infraestructura**, el cual prevé apoyar a 318,481 hogares para que mejoren su acceso a infraestructura básica y complementaria y ampliación y/o mejoramiento de la vivienda a través de las vertientes:

a) Infraestructura para el Hábitat; mediante la cual se pretende realizar obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural; construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público y la protección, conservación y revitalización de sitios históricos.

b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria; tiene como principal objetivo construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 3 de 3</b>
--------------	--	----------------------

deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria, así como de movilidad sustentable con sentido de accesibilidad universal.

c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda; a través del cual se destinarán apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda en población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en los términos definidos por El CONEVAL, preferentemente se apoyará la construcción de un cuarto adicional en aquellas viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.

**2. El Programa de Apoyo a la Vivienda** a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), otorgará subsidios para una Unidad Básica de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento para apoyar a 90,322 hogares.

El Programa operará a nivel nacional en Localidades Urbanas y Rurales, en hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.

**3. El Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales** a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), tiene como objetivo ampliar el acceso al Financiamiento de la población de bajos ingresos para Soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado, por lo que estima otorgar 101,869 subsidios para alguna solución habitacional en las modalidades de adquisición de vivienda, nueva o usada; ampliación y/o mejoramiento de vivienda; adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda.